SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

1. Descripción de la necesidad

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA como es su misión y visión, es decir, encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Con el fin de arantizar el buen funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de todos los colaboradores del Centro de Formación Minero Ambiental – Regional Antioquia, se debe establecer y ejecutar en forma permanente el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y el Subsistema de Gestión Ambiental que propicia las bases para minimizar los riesgos relevantes en salud, así como minimizar la exposición a agentes contaminantes que deterioran la salud y el medio ambiente de los colaboradores. Esta gestión proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos, resultando en reducción de costos, la cual favorece la imagen de la organización ante la comunidad, según establece la normatividad vigente para el Sistema de SST (Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1832 de 1994, Decreto 1281 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 3673 de 2008, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2844 de 2007) y para el Sistema de Gestión Ambiental (Decreto 1076 de 2015).

A sí mismo con el propósito de prevenir, evitar y manejar de alguna manera la contaminación ambiental y las enfermedades de los funcionarios por agentes contaminantes, el SENA, a través de la Resolución 196 de 2017, adopta el Sistema Integrado de Gestión, bajo los lineamientos de las normas ISO 9001, Gestión Ambiental bajo la norma NTC ISO 14001, Gestión en Seguridad y Salud ocupacional bajo la norma NTC OHSAS 1800. Que de acuerdo con los lineamientos del Plan de Acción 2023 para la implementación del Sistema de seguridad y salud en el trabajo, donde se establece que la dirección administrativa y financiera junto con la Secretaría General, priorizará las obras que garanticen las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la infraestructura física del SENA.

Que para el Centro de Formación se asignó un presupuesto que está incluido en el proyecto 912724 Construcciones y adecuaciones y que comprende los siguientes aspectos: Realizar mantenimientos en las sedes de la entidad y realizar actividades de jardinería, sistema contra

incendio, sistema de refrigeración y control de vectores y roedores según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros presupuestales, por ende existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio; así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones para la vigencia 2023, se contempló el mantenimiento de las sedes, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

El Centro de Formación Minero Ambiental – Regional Antioquia, con fundamento en lo anterior requiere contratar el objeto: 5_9127_409 PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS, MOSQUITOS Y ROEDORES EN LOS DIFERENTES AMBIENTES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL, para lograr un efectivo control de vectores como insectos voladores y rastreros, arácnidos, ácaros y roedores. Igualmente, la prevención de enfermedades a través de la desinfección de piletas, trampas de grasa, sifones y baños. Entonces, se determina que es necesario y oportuno contar con el servicio de fumigación, desinfección y desratización de las instalaciones de las diferentes sedes del Centro de Formación Minero Ambiental – Regional Antioquia, en la ciudad de El Bagre.

En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan.

Es así como la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

2. Objeto Contractual

5_9127_409 Prestar servicios de fumigación y programa de control de plagas, mosquitos, murciélagos y roedores en los diferentes ambientes, oficinas y zonas verdes del centro de formación minero ambiental.

2.1 Alcance del Objeto:

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las especificaciones técnicas y normativas señaladas en este documento para adquirir el servicio de fumigación y programa de control de plaga en el centro de formación minero ambiental del SENA, Regional Antioquia, así como las que se establezca en el respectivo contrato

Especificaciones Técnicas Del Objeto A Contratar:

ITEM	ACTIVIDAD	AREA	PLAGAS PARA CONTROLAR	CANTIDAD
1	Fumigación y desratización	Área total de terreno 40000,00 mts2 Área total construida 8,835 mts2	•Insectos voladores (moscos, zancudos) •Insectos rastreros (cucarachas, pulgas y comején) •Roedores (ratas de techo, rata de alcantarilla) • Murciélagos (retiro del guano, limpieza y desinfección de techos aires acondicionados y sellamiento de ranuras)	2
2	Limpieza y Desinfección de las instalaciones como las diferentes áreas y ambientes de formación el interior y exterior		Áreas comunes y ambientes de formación al interior y exterior	1
3	Suministro y colocación de cajas de cebado para Roedores (ratas de techo, rata de alcantarilla)		Material: plástico Color: negro Dimensiones: Dimensiones: 25x7.5x9cm (aprox.)	15

			Modo de acción: Atracción Área de uso: Industria, comercio y agropecuario	
4	Suministro y colocación de trampas Insectos voladores (moscos, zancudos) Insectos rastreros (cucarachas, pulgas y comején)		Trampa Pegajosa Para Insectos Doble Cara X 10 Und Ancho: 10 Alto: 20 Largo: 10 Color: amarillo	5

Garantía y Condiciones de Entrega:

- El proveedor deberá garantizar la calidad y composición de los equipos, desde su despacho hasta la entrega en las instalaciones del CFMA El Bagre
- El suministro deberá realizarse de manera programada y en las cantidades requeridas, conforme al cronograma acordado con la entidad.
- En caso de detectar anomalías en la calidad de los equipos, el proveedor deberá proceder a la reposición inmediata del producto.
- El proveedor deberá garantizar el suministro de todos los componentes eléctricos necesarios para la conexión y funcionamiento de los equipos

3. **Valor Estimado del Contrato**:

4. **Plazo de Ejecución del Contrato:**

5. **Lugar de Ejecución del Contrato:** CFMA – SENA El Bagre, Antioquia

6. **Obligaciones Especificas:**

1. Entregar las correspondientes hojas de datos de seguridad de los productos a utilizar de acuerdo con la Ley 55 de 1993, que contengan: Identificación de los productos químicos y del fabricante, Composición e información sobre sus ingredientes, Identificación de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas en caso de desprendimiento accidental, manipulación y almacenamiento, Controles en caso de exposición y protección personal , Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica (incluyendo las vías posibles de penetración en el organismo y la posibilidad de sinergia con otros productos químicos utilizados u otros riesgos existentes en el trabajo), Información ecológica y eliminación del producto, transporte.

CONTROL DE PLAGA:

2. Establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato acordadas con el supervisor del contrato.

3. Elaborar un diagnóstico de control de plagas en cada una de las sedes teniendo en cuentas las áreas a intervenir, donde se identifique: situación actual (Registro fotográfico), producto a aplicar, procedimiento a seguir antes, durante y después (Protocolo de control de roedores y fumigación), equipos a utilizar. Este diagnóstico dará paso a una descripción de cómo se intervendrán cada una de las áreas y la frecuencia de control de manera detallada a cada una.

4. Realizar el servicio de control de plagas, utilizando el, personal técnico calificado y elementos de primera calidad, para efectuar como mínimo las actividades descritas anteriormente.

5. Expedir certificados de sanidad correspondientes a la prestación del servicio de control de plagas, que contenga: Fecha, área, procedimiento realizado, producto utilizado, incluyendo imágenes. En un plazo máximo de 15 días hábiles después de realizado el servicio.

CONTROL DE ROEDORES:

6. Prestar el servicio con rodenticidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas.

7. Elaborar mapa de ubicación de cebos para las instalaciones del Centro y señalizar los mismos con fecha de mantenimiento y característica de peligrosidad para informar sobre su peligrosidad.

8. Suministrará e instalará los portacebos y control de roedores en las áreas descritas anteriormente, garantizando monitoreo por el tiempo del contrato de acuerdo con lo descrito.

FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES:

9. Realizar el servicio de fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inodoros.

10. Realizar fumigación contra cucarachas y hormigas por el sistema de cebado con gel, en las partes eléctricas, fuentes de calor y demás sitios donde técnicamente se requieran.

11. Utilizar productos que deberán ser piretroides. Deberán ser de bajo olor, amplio espectro, alta residualidad y baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos planteando rotación de los mismos con el fin de evitar resistencia a estos y realizando la aplicación según especificaciones técnicas de los fabricantes. Estos productos deben estar autorizados por el Ministerio de Salud o su autoridad delegada. Los productos no deberán manchar pisos, paredes ni alfombras. Para el área de archivo, no se deberá aplicar productos sobre los documentos y se deberá realizar microaspersión o aspersión con amonio cuaternario con radicales alquílicos.

SERVICIO DE DESINFECCIÓN AMBIENTAL Y DESODORIZACION AMBIENTAL:

12. Esterilizar áreas y superficies, puertas ventanas y demás elementos constructivos, empleando desinfectante a base de amonios cuaternarios con actividad bactericida, fungicida y virucida con acción limpiadora y desodorizante de alto espectro y soluciones a partir de etanol con formulación desinfectante según protocolo de desinfección (N-ALQUIL METIL BENCIL CLORURO DE AMONIO -CLORURO DE BENZALCONIO), con cumplimiento reglamentario: normas internacionales aplicables: IATA, IMDG -. normas nacionales aplicables: decreto 1843 de 1991 -. marcas en etiquetas: clasificación IV – normalmente no ofrece peligro.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

13. Garantizar la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio.

14. Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar. (Equipos manuales y mecanizados), que garanticen el servicio de áreas internas y externas y áreas con especial cuidado (nebulizadoras, termonebulizadores, aspersores, cámaras termografícas, cámaras de sonda entre otros).

15. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran.

PERSONAL:

16. Designar el personal idóneo que deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo contratista y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

Atentamente,

Yesica zapata Rivas
Dinamizadora ambiental y de energía

Revisó: Liney Maria Gaviria Barrios
Coordinadora administrativa y financiera